

los interesados, regístrese y archívese.

Bto. 18889

14/5/2013 (1 Pub.) \$ 9,00

(\*)

**Dirección de Industria y Comercio** Expte. 246-D-12-01410-E-0-5 notifica a la empresa **PONTE MARIA SOLEDAD** CUIT N° 27-29112588-9, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 92/13 de Pesos setecientos (\$ 700)... Cont. Rosa Mercedes Zuluaga -SLA-Dirección de Industria y Comercio.

14/15/16/5/2013 (3 P.) S/Cargo

(\*)

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

#### RESOLUCIÓN N° 04 / 13

«Designación Inspector»

Mendoza, 09 de Mayo de 2013

Visto: Las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de tutelar el adecuado ejercicio profesional, conforme Ley de Creación N° 5350 y su Decreto Reglamentario N° 2233/91 y

#### Considerando:

Que debe contarse con las herramientas necesarias para el correcto contralor del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a fin de asegurar los fines de la colegiatura.

Que debe asegurarse un régimen equitativo e igualitario para todos los profesionales, mediante el desarrollo de acciones que permitan detectar y evitar acciones u omisiones susceptibles de vulnerar aquellos principios.

Que resulta necesario contar con agentes capaces de verificar, a través de la compulsión de las actuaciones municipales la regularidad en la presentación de Certificados de Habilitación, como así también cualquier otra actuación profesional que diere lugar al contralor por parte del Colegio de Arquitectos de Mendoza.

Que en virtud de todo ello, la Mesa Directiva del

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

#### ad referéndum del

#### Consejo Ejecutivo

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Designar un Profesional matriculado en este Colegio de Arquitectos de Mendoza, a los fines de desempeñar el rol de

Inspector, a cargo de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los matriculados en las diversas presentaciones que estos efectúan ante las diferentes Municipalidades.

Artículo 2°: Establecer dentro de las facultades del agente referenciado en el artículo anterior, sin perjuicio de cualquier otra que en particular se pudiere conferir, las de examinar y compulsar actuaciones administrativas en las que haya intervenido un profesional de la Arquitectura, dentro de las dependencias municipales y/o cualquier otra de similar objeto, con atribuciones suficientes para solicitar copias de las mismas y/o cualquier otra medida dentro de los límites de la función de verificación otorgada por la presente.

Artículo 3°: Designar al Arq. Ricardo Hanna, Mat. 1057, D.N.I. N° 14.458.009 en carácter de Inspector conforme el Artículo 1° de la presente y con las facultades antes señaladas, durante la vigencia de dicho cargo.

Artículo 4°: Comunicar en forma fehaciente a las diferentes Municipalidades a fin de que tomen razón del contenido de la presente Resolución. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Archívese

*Carlos Boetto*

*Presidente*

14/5/2013 (1 Pub.) \$ 33,00

(\*)

Juez 15° Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 87.988, caratulados: «**GUIÑAZU, GONZALO c/MOCAYAR, JORGE MANUEL p/ EJEC. HONORARIOS**». Notifica a Jorge Manuel Mocayar (D.N.I. N° 14.311.795), de ignorado domicilio de la resolución de fs. 60, la que transcripta en su fecha y parte pertinente dispone: «Mendoza, 22 de Marzo de 2013. Y Vistos: ...resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Gonzalo Guiñazú, en contra de Jorge Manuel Mocayar, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor haga íntegro el pago del capital reclamado del presente juicio, o sea, la suma de Pesos cinco mil ciento treinta y ocho con 00/100 (\$ 5.138,00), con más los intereses, costos y costas. 2- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Guiñazú (mat. 1905), en la suma de Pesos doscientos treinta y uno con 21/100 (\$ 231,21) y al Dr. Gonzalo Guiñazú (mat.6980) en la suma de Pesos

cuatrocientos sesenta y dos con 42/100 (\$ 462,42), sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder. Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez».

Bto. 18999

14/5/2013 (1 Pub.) \$ 15,00

(\*)

Juez 1° Juzgado de Paz, autos N° 208.412, caratulados: «**BANCO PATAGONIA S.A. c/GALLARDO, CARLOS OMAR p/EJEC. ACEL. (CAMBIARIA)**». Notifica a Carlos Omar Gallardo (D.N.I. N° 13.293.414), de ignorado domicilio del proveído de fs. 42: «Mendoza, 10 de diciembre de 2012.- ... Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Patagonia S.A. contra Gallardo, Carlos Omar ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos cuatro mil trescientos dieciocho con 22/100 (\$ 4.318,22) con más los intereses pactados en tanto y en cuanto no superen el límite admitido por el Tribunal, IVA y costas del juicio. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida.- (art. 35 y 36 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales a la Dres. Gonzalo Guiñazú, Mat. 6.980 en la suma de Pesos cuatrocientos treinta y uno con 82/100 (\$ 431,82), y el Dr. Gonzalo Guiñazú, Mat. 1905 en la suma de Pesos ochocientos sesenta y tres con 64/100 (\$ 863,64) arts. 19 y 31 de la ley 3641; regular los honorarios de la Defensora Oficial titular de la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes Dra. Fabiana Elena Cano en la suma de Pesos seiscientos cuatro con 55/100 (\$ 604,55) sin perjuicio de sus complementarios (art. 4 inc. a), 19 y 31 de la ley 3641 y Dec. Ley 1304/75.- arts.3,19 de la ley 3641. IV. Notifíquese la sentencia a la demandada mediante notificación edictal prevista por el art. 69 del C.P.C. y su remisión al art. 68 inc. IV y 72 del C.P.C. y al Defensor Oficial. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro, Juez».

Bto. 19000

14/5/2013 (1 Pub.) \$ 25,00

## Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 221.696 caratulados «**FIAÑO MABEL VICTORINA p/**

SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Mabel Victorina Fiaño DNI N° F-3.055.856 al comparendo fijado para el día dieciséis de mayo de dos mil trece a las doce horas. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez. Secretaria: María Silvia Mannino.

Bto. 22996

25/30/4 y 6/9/14/5/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. 221.711 «**ONTIVEROS VICTOR HUGO p/SUCESION**» cita y emplaza interesados de la sucesión del Señor Víctor Hugo Ontiveros, con DNI M 7.807.426 fijado para el día treinta de mayo próximo a las nueve horas. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 18164

30/4 y 6/9/14/17/5/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rafael Dalmacio Arce, DNI N° M6.911.148 y Virginia Ordenes, DNI N° 0.957.729 a audiencia de comparendo del día: veinte (20) de mayo próximo a las nueve treinta (9.30) horas. Autos N° 34.781: «**ARCE RAFAEL DALMACIO Y VIRGINIA ORDENES p/SUCESION**». Fdo. Marcos G. Tomassetti, Secretario.

Bto. 22552

2/6/8/10/14/5/2013 (5 Pub.) \$ 30,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. 221594: «**JORGE DOMINGO P/SUCESIÓN**» cita y emplaza interesados de la Sucesión de Domingo Jorge L.E.: 6.834.511, fijado para el día veinte de mayo de 2013, a las nueve horas. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.- Bto. 18308

30/4 y 6/9/14/17/5/2013 (5 Pub.) \$ 15,00

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín cita herederos y acreedores de Ramona Zulema Veliz comparendo catorce de mayo próximo a las ocho horas. Expte N° 54.172 caratulados «**VELIZ RAMONA ZULEMA p/SUCESION**» Dra. María Violeta Derimais, Secretaria.

Bto. 34248

30/4 y 2/3/6/7/8/9/10/13/14/5/2013 (10 Pub.) \$ 30,00

Primer Juzgado Civil de San Martín cita herederos y acreedores de María Rojas comparendo